

Ignacio Álvarez Borge

**COMUNIDADES LOCALES Y
TRANSFORMACIONES SOCIALES
EN LA ALTA EDAD MEDIA**

*Hampshire (Wessex) y el sur de Castilla,
un estudio comparativo*

*Prólogo de
Carlos Estepa Díez*

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Servicio de Publicaciones

ÍNDICE

| | |
|---------------------------|----|
| PRÓLOGO | 11 |
| INTRODUCCIÓN | 13 |

PRIMERA PARTE LA FORMACIÓN DE LA GRAN PROPIEDAD

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO I. Cuestiones previas: el pasado romano y la jerarquiza- ción de la sociedad | 27 |
| I.1. El pasado romano | 27 |
| I.2. La jerarquización social en la Inglaterra anglosajona | 28 |
| I.3. La jerarquización social en Castilla | 30 |
| CAPÍTULO II. Los orígenes de la gran propiedad en la Inglaterra an- glosajona. De “folkland” a “bookland” | 35 |
| II.1. Bookland | 35 |
| II.2. Folkland | 36 |
| II.3. Los primeros dominios | 40 |
| CAPÍTULO III. Los orígenes de la gran propiedad en Castilla. La divisa | 43 |
| III.1. La concentración de los derechos de propiedad en las comunida- des locales | 44 |
| III.2. Las iglesias y monasterios locales | 45 |
| III.3. Un ejemplo teórico | 47 |
| CAPÍTULO IV. Grandes dominios y comunidades locales en Hampshire .. | 49 |
| IV.1. Los principales dominios | 49 |
| IV.2. Grandes dominios y relaciones clientelares | 56 |
| IV.3. Las comunidades locales y los manors. La fragmentación señorial .. | 63 |
| IV.4. Los campesinos de los manors | 66 |
| IV.5. Problemas pendientes e hipótesis de trabajo. Las booklands y la formación de los manors | 72 |

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO V. Grandes dominios y comunidades locales en Castilla | 75 |
| V.1. Gran propiedad y grandes propietarios | 75 |
| V.2. Características de la gran propiedad | 81 |
| V.2.1. Dispersión | 81 |
| V.2.2. Diversidad | 82 |
| V.2.3. Fragmentación | 86 |
| V.2.4. Interrelación entre dominios nobiliarios y eclesiásticos | 88 |
| V.2.5. El papel de la ganadería | 92 |
| V.3. Grandes dominios y pequeños dominios. Articulación, diferencias y similitudes | 94 |
| V.4. Campesinado y dominios | 99 |

SEGUNDA PARTE

LAS COMUNIDADES LOCALES Y EL SISTEMA POLÍTICO

| | |
|---|-----|
| CAPÍTULO VI. La organización territorial | 113 |
| VI.1. Hundreds y shires | 113 |
| VI.2. Alfoces | 117 |
| CAPÍTULO VII. El pago de tributos | 121 |
| VII.1. Tributos y poder político en la Inglaterra anglosajona | 121 |
| VII.1.1. El sistema de tasación. El hide | 122 |
| VII.1.2. El geld | 125 |
| VII.2. Desarrollo patrimonial y poder político en Castilla | 126 |
| CAPÍTULO VIII. Los servicios y prestaciones militares | 131 |
| VIII.1. Comunidades locales y prestaciones militares en la Inglaterra anglosajona | 131 |
| VIII.2. Comunidades locales y prestaciones militares en Castilla | 137 |
| CAPÍTULO IX. La justicia | 145 |
| IX.1. Los códigos de leyes y el sistema judicial anglosajón | 146 |
| IX.2. El control señorial de la justicia en Inglaterra | 150 |
| IX.3. Los debates historiográficos sobre el sistema judicial castellano . | 156 |
| IX.4. Comunidades locales y administración de justicia en Castilla ... | 161 |
| RECAPITULACIÓN | 169 |
| FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA | 177 |

PRÓLOGO

Una vez más me veo en la ocasión de escribir el prólogo de un libro de Ignacio Álvarez Borge. Para mí, obviamente, este cometido siempre me ha resultado grato, pero en este caso no puedo por menos de destacar también otras cosas. El presente libro corresponde, en buena medida, a lo que venimos en denominar *historia comparada*. Como tal es fruto de los estudios que realizó el autor durante su estancia como Becario Postdoctoral en la Universidad de Birmingham, unido a su indudable conocimiento sobre la sociedad castellana en la Alta y Plena Edad Media, que ha dado como resultado importantes trabajos, ya reconocidos por los investigadores. La *historia comparada* trata de confrontar las realidades históricas que nos ofrecen determinadas sociedades en una época concreta. En este caso se ha elegido un área meridional de la Inglaterra anglosajona, el Hampshire, por un lado, y los territorios meridionales del amplio conjunto perteneciente a la primitiva Castilla. No es cuestión de precisar ahora el acierto de tales marcos, geográfico e histórico, y de justificar la elección, algo que queda, por demás, muy bien expresado a lo largo de la monografía.

Me satisface enormemente presentar un trabajo de historia comparada. Desde hace tiempo he insistido en la conveniencia y utilidad de realizar este tipo de estudios. En ellos no se trata, o bien de buscar las semejanzas, o de poner de relieve las diferencias; lo que se trata es de confrontar, a partir de unos conocimientos, las características de las sociedades, en este caso sociedades medievales o feudales, en las que vemos manifestarse distintos ritmos y distintos elementos, no siempre coincidentes, en su configuración y evolución. Cuando esta confrontación tiene como base unos profundos conocimientos, nos permite evidentemente una clara progresión en nuestros conocimientos generales y un avance metodológico en nuestra comprensión de las sociedades pasadas. Las semejanzas y diferencias que observamos, se dan en el propio discurso, pero lo más importante es que se exponen dentro de una concepción general sobre el tema objeto de estudio, concepción que marca un hilo conductor, una interpretación. Nos hallamos fundamentalmente ante distintas formas en la configuración de la sociedad feudal, y las bases a las que éstas son debidas; las diferencias institucionales y culturales nos permiten también plantear hasta qué punto y en qué sentido son importantes tales fenómenos. Todos éstos vienen a ser los presupuestos, en mi opinión, para llevar a la práctica un estudio de historia comparada y ellos se dan en la monografía de Ignacio Álvarez Borge.

El autor expone de manera crítica, minuciosa y a la par sintéticamente, los diversos elementos que configuran ambas sociedades. Podemos decir que no descuida ningún elemento. El esquema con dos partes, en las que trata de la *formación de la gran propiedad*, como el elemento definitorio de la configuración de una sociedad feudal, y de las *comunidades locales* y su inserción en el sistema político, nos permiten comprender de una manera muy clara, y especialmente mediante los análisis concretos, que en las sociedades estudiadas había toda una trama de relaciones personales y de relaciones en torno a la propiedad, con su consiguiente derecho a rentas o al ejercicio de los poderes señoriales, relaciones que culminaban en la configuración y desarrollo de unas estructuras políticas. Con diferencias entre ambas sociedades, pero también con la existencia de un fondo común. Y es que en pocas ocasiones podremos encontrar, como ocurre en la obra de Álvarez Borge, esta tan clara y dialéctica expresión de lo semejante y lo diferente en el análisis de unas sociedades.

Todo esto ha sido un gran mérito del autor. Pero sería muy parco si no resaltara otros. Especialmente clarificador para el análisis de la propiedad feudal es su estudio sobre el *bookland* y el *folkland* en el mundo anglosajón, así como el interesante tema de la formación de los *manors*. Al confrontar ambas sociedades vemos cómo el poder político superior podía contar con unas bases patrimoniales y de ejercicio del poder sobre la comunidades locales, con situaciones distintas en las dos áreas, pero cómo también interesa comprender la importancia de la organización territorial en ambas, con sus *hundreds*, *shires* o *alfoces*. El estudio de las tributaciones, de las prestaciones militares y del ejercicio de la justicia, cuidando sumamente la contraposición entre ambas sociedades, completa un panorama, en donde a pesar de disponer, en muchas ocasiones, de escasos conocimientos documentales, el autor ha podido lanzar hipótesis e interpretaciones bien sugestivas.

Finamente sólo me cabe decir que este excelente libro, ha de ser un punto inicial y muy importante para los análisis comparativos, pero y también en coincidencia con ello nos podrá permitir un mayor intercambio de conocimientos entre los medievalistas ingleses y españoles. Cuando se hace historia comparada hay unas determinadas pretensiones y objetivos científicos, pero además nos estamos enriqueciendo desde nuestras propias perspectivas. En este sentido el libro de Ignacio Álvarez Borge pone en práctica estas ideas y anuncia, con su intención, el avance, o un paso más, en nuestras relaciones científicas.

Carlos Estepa Díez

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este libro es plantear una aproximación al análisis del conjunto de transformaciones sociales que se producen entre los grupos humanos que habitaban en dos regiones de Europa Occidental, cuyo resultado fue la formación de una estructura social feudal. Entre ambos existen algunas diferencias y también algunas similitudes. La principal de estas similitudes es que en ambas zonas, por diferentes razones, la formación del feudalismo no deriva de una transformación del sistema Antiguo, romano¹. Por supuesto, lo romano, la romanidad, estaba presente de una u otra forma en ambas zonas en la Alta Edad Media pero, en ningún caso, la organización social es el resultado *directo* de la transformación de la estructura social tardorromana. Para describir esa organización social en ambas zonas se ha utilizado el concepto de *sociedades germánicas*; se trata de un concepto que puede seguir siendo útil, pero siendo conscientes de todos los problemas que implican tanto el concepto como el propio término². Lo que nos vamos a encontrar en cada caso son *sociedades inmersas en un proceso de transformación que tuvo como consecuencia la formación de una estructura social feudal*. No estamos frente a sociedades estáticas, sino a grupos cuya organización social está inmersa en un proceso de transformación³. Proceso cuyos límites cronológi-

1. La mejor caracterización de ese proceso es, sin duda, C. WICKHAM, "La otra transición: del mundo antiguo al feudalismo", en *Studia Histórica*, vol. VII (1989), pp. 7-35.

2. Aún con sus deficiencias, la mejor definición sigue siendo la de Marx; véase K. MARX y E. HOBBSAWM, *Formaciones económicas precapitalistas*, Barcelona, 1979. Es evidente que el término *germánico* no tiene en este contexto ningún contenido de tipo étnico, sino puramente socio-económico. De la misma manera que un amplio sector de la historiografía ha acordado hablar de sociedades feudales sin que existan feudos, en el sentido puramente técnico-jurídico, restringido, podemos hablar también de una organización social germánica sin referirnos a individuos de raza germana. Este tipo de convenciones en el lenguaje histórico son muy difíciles de establecer, pero también son muy útiles, sobre todo cuando se comparten criterios metodológicos de análisis similares. De todas formas, el objetivo de este libro se sitúa muy lejos del debate terminológico. Sobre la formación del feudalismo en las sociedades germánicas véase C. ESTEPA, "Las transformaciones sociales en la periferia del mundo romano: ¿Una nueva formación del feudalismo?", en C. ESTEPA y D. PLACIDO (Coords.) y J. TRIAS (ed.), *Transiciones en la antigüedad y feudalismo*, Madrid, 1998, pp. 53-68.

3. En este contexto, atendiendo a ese proceso de transformación, puede ser especialmente operativo el concepto de *sociedades campesinas* propuesto por C. WICKHAM; véase "Problems of comparing rural societies in early medieval western Europe", en *Transactions of the Royal Historical Society*, 6ª serie, 2 (1992), pp. 221-246.

cos no son fáciles de establecer con precisión; pero *proceso*, al fin y al cabo, como idea central para comprender la formación del feudalismo⁴.

El propósito de las páginas siguientes es intentar analizar algunos de los aspectos más importantes de ese proceso en ambas zonas comparando su evolución, sus similitudes y diferencias. Con ello se pretende conocer mejor las sociedades objeto de análisis, pero también establecer algunas reflexiones de tipo general. No parece necesario detenerse a explicar las ventajas del método comparativo, pero sí puede ser interesante indicar con qué sentido se utiliza aquí. La comparación no debe establecerse en base a la superposición de datos, sino a partir de los elementos claves que determinan el funcionamiento del sistema social⁵. Así, los elementos centrales del análisis deben ser aspectos como la cohesión de las comunidades campesinas -y los lazos que cimentaban esa cohesión-, la naturaleza de los derechos de propiedad, el grado de desarrollo de la gran propiedad, la caracterización del poder regio y su propia formación, etc. Entendido así, el potencial explicativo del método comparativo es enorme⁶.

En este trabajo, voy a centrar mis reflexiones en torno a dos cuestiones que considero de la mayor importancia para comprender el proceso histórico en las sociedades altomedievales. Lo haré no tanto pretendiendo establecer conclusiones firmes, como avanzar en un proceso de reflexión desde una perspectiva poco frecuente y espero que, al menos, interesante. Las dos cuestiones a que me refiero son, por un lado, la formación de la gran propiedad y, por otro, el establecimiento de un sistema político feudal. Ambos aspectos están absolutamente interrelacionados y la separación sólo se establece en el plano de la exposición. La perspectiva desde la que intentaré abordar el análisis es la de las comunidades locales, comunidades que todavía no han adquirido totalmente las características poste-

4. Es claro, por lo tanto, que el marco conceptual que se pretende desarrollar en este libro es diferente del propuesto por un amplio sector de la historiografía francesa a partir de las propuestas de G. Duby y cuyo representante más destacado -por el elevado grado de integración de su trabajo empírico y sus propuestas metodológicas e historiográficas- es P. Bonnassie. Sin embargo, la historiografía francesa también proporciona algunos excelentes ejemplos de la reacción frente al abuso de los conceptos de *revolución* o *mutación*, como los ejes para comprender la formación del feudalismo. Véase D. BARTHELEMY, *La société dans le comté du Vendôme de l'an mil au XIVe siècle*, París, 1993, y *La mutation féodale a-t-elle eu lieu?*, París, 1997; y una revisión de estos problemas por T.N. BISSON en "The Feudal Revolution", *Past and Present*, 142 (1994), pp. 6-42. Ese artículo ha dado lugar a un importante debate publicado en la misma revista con contribuciones de D. Barthélemy, S.D. White, T. Reuter y C. Wickham, y una réplica de T. Bisson; véanse los números 152 (1996) y 155 (1997).

5. Como ejemplos recientes, puede verse C. WICKHAM, "Problems of comparing...", y "Rural society in carolingian Europe", en R. McKITTERICK (ed.), *New Cambridge Medieval History*, II, c.700-c.900, Cambridge, 1995, pp. 510-537; y C. ESTEPA, "Hombres de behetría, labradores del rey y Königsfreie. Propuestas para una historia comparativa en la formación y primera evolución del feudalismo europeo", en prensa.

6. El mejor ejemplo puede ser el trabajo de M. BLOCH, *La sociedad feudal*, Madrid, 1986 (1ª ed. francesa 1939).

riores de las aldeas altomedievales⁷. Tanto la formación de la gran propiedad como el establecimiento de un sistema político feudal pueden ser enfocados desde otras perspectivas. Por ejemplo, la gran propiedad puede analizarse exclusivamente desde el punto de vista de los grandes dominios, estudiando cuáles se formaron, cuándo y porqué. El sistema político puede abordarse en el marco de los reinos o de las unidades políticas, en nuestro caso Wessex y el condado de Castilla, y atendiendo al protagonismo de los gobernantes⁸. Por supuesto, se trata de perspectivas perfectamente correctas, pero pueden resultar insuficientes para comprender algunos aspectos fundamentales de la organización social⁹.

No pretendo hacer un estudio de historia local, o comparar datos parciales de historias locales distintas, sino analizar el sistema social y sus transformaciones tomando como objeto de análisis, y sujeto histórico, a las comunidades locales¹⁰.

7. Sobre ellas véase W. RÖSENER, *Los campesinos en la Edad Media*, Barcelona, 1990, y L. GENICOT, *Comunidades rurales en el Occidente medieval*, Barcelona, 1993.

8. En ese sentido, los trabajos pueden ser muy abundantes; citaremos sólo algunos de los más representativos. Para Castilla hay dos estudios clásicos sobre otros tantos grandes dominios eclesiásticos: S. MORETA, *El monasterio de San Pedro de Cardeña. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*, Salamanca, 1971; y J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII). Introducción a la historia rural de la Castilla altomedieval*, Salamanca, 1969. El tema ha merecido menos atención por parte de los anglosajonistas, aunque merecen ser destacados los capítulos de dos obras, ambas más amplias bien por su cronología, bien por su temática: C. DYER, *Lords and peasants in a changing society. The estates of the bishopric of Worcester, 680-1540*, Cambridge, 1980; y N.P. BROOKS, *The early history of the church of Canterbury*, Leicester, 1984. Ambos se refieren a otras zonas de la Inglaterra anglosajona; para Hampshire destaca el estudio sobre los dominios del Old Minster -la comunidad monástica de la sede episcopal de Winchester- y del obispo por H.P.R. FINBERG, "The Winchester cathedral clergy. Their endowments and their diplomatic crimes", capítulo VII de *The early charters of Wessex*, Leicester, 1964, pp. 214-248. La perspectiva de las unidades políticas ha sido más desarrollada -y mejor- en el ámbito anglosajón, destacando S. BASSETT (ed.), *The origins of Anglo-Saxon kingdoms*, Leicester, 1989; B.A.E. YORKE, *Kings and kingdoms of early Anglo-Saxon England*, Londres, 1990; y para el período de los siglos X y XI, P. STAFFORD, *Unification and conquest. A political and social history of England in the tenth and eleventh centuries*, Londres, 1989. Nada parecido encontramos para Castilla, donde sigue siendo necesario partir de J. PEREZ DE URBEL, *El condado de Castilla*, Madrid, 1969, a pesar de sus numerosos errores; más útil, aunque breve, resulta G. MARTINEZ DIEZ, "La época condal", en VV.AA. *Historia de Burgos. II. Edad Media*, Burgos, 1986, pp. 41-98. Una sugerente comparación del desarrollo del poder regio y de sus características en Wessex y en el reino astur puede verse en C. BALIÑAS, "El desarrollo del poder real en la Europa atlántica: la Galicia asturiana y el Wessex anglosajón en el siglo IX", en VV.AA., *Poder y sociedad en la Galicia Medieval*, Santiago de Compostela, 1992, pp. 21-45. Para una primera aproximación a ambas sociedades lo mejor es partir de dos trabajos de tipo general; ambos son trabajos de alta divulgación: J. CAMPBELL (ed.), *The Anglo-Saxons*, Oxford, 1982; y C. ESTEPA, *El nacimiento de León y Castilla (siglos VIII-X)*, vol. 3 de J. VALDEON (dir.), *Historia de Castilla y León*, Valladolid, 1985.

9. Véase S. REYNOLDS, *Kingdoms and communities in western Europe, 900-1300*, Oxford, 1984.

10. En el reconocimiento de su importancia debo mucho al libro de W. DAVIES, *Small worlds. The village community in early medieval Brittany*, Londres, 1988, aunque aquí no seguiré directamente el modelo de análisis propuesto por esta autora.